



Cofinanciado por  
la Unión Europea



.Proyectos Internacionales SDF. Curso 2024-2025

## CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE ALUMNADO MOVILIDAD GRUPAL ERASMUS+ KA121-SCH A SPLIT (CROACIA)

Número de plazas: 4

FECHA: 23/05/2024 - 30/05/2025 (incluidos los dos días de viaje)

El plazo de presentación: hasta el día 5 de marzo de 2025.

### A. BASES DE LA CONVOCATORIA.

1. Tan solo podrá acceder a esta beca alumnado matriculado en nuestro centro en 2º y 3º de ESO en el curso actual.
2. El alumnado que haya participado o vaya a participar en otra movilidad Erasmus+ durante este curso, no podrá participar en la presente convocatoria.
3. El plazo de presentación de la presente solicitud será hasta el próximo **día 5 de marzo de 2025**.
4. Las solicitudes deberán presentarse en la secretaría del centro en horario de ventanilla. NO se admitirán solicitudes fuera de plazo ni por otras vías que no sean la anteriormente mencionada.
5. Tendrán prioridad aquellos alumnos que no hayan participado nunca en movilidades Erasmus+, según se contempla en el baremo de esta convocatoria.
6. El alumno/a deberá presentar una declaración jurada en la que haga constar que no ha participado durante el presente curso escolar en un proyecto de movilidad Erasmus+.
7. Así mismo el/la solicitante deberá entregar con la solicitud una fotocopia de DNI en vigor. La no presentación de dicha documentación será causa de exclusión.
8. Para poder acceder a esta beca, los candidatos seleccionados deberán estar dispuestos a acoger en sus hogares al alumnado procedente de otros países, en el caso de ser necesario. En caso de no hacerlo, se perderá el derecho a participar en las movilidades posteriores, salvo en casos de fuerza mayor que serán estudiadas y valoradas por la comisión Erasmus de forma individualizada.
9. Se reservará un 20% de las plazas para alumnado NEAE y/o con discapacidad. En el caso de alumnado con discapacidad reconocida, se deberá aportar la documentación acreditativa



pertinente. En el caso de alumnado NEAE, se hará de oficio por parte del centro. Se deberá marcar la casilla(s) correspondiente(s) con una X. El alumnado NEAE y/o con discapacidad que no sea seleccionado dentro de esta categoría, pasará a la categoría de régimen general en el orden que le corresponda según su puntuación.

10. La falsedad de datos o documental en esta solicitud será penalizada con la inmediata suspensión de la candidatura.

11. La selección del alumnado con beca para esta movilidad se realizará en dos fases: Baremo y Entrevista personal/informe del equipo docente o tutor/a, como se detalla más adelante en la convocatoria.

## B. FASES PARA SELECCIÓN DEL ALUMNADO

### B.1. FASE BAREMO

Toda la documentación que se aporte deberá ser entregada en el mismo orden según el baremo que se indica a continuación.

1. POR ACOGIDA DE ALUMNADO EXTRANJERO EN RÉGIMEN DE MOVILIDAD DE GRUPO ESCOLAR O DE CORTA DURACIÓN DURANTE PROYECTOS ERASMUS+ ANTERIORES DENTRO DE LA ACREDITACIÓN ESCOLAR ACTUAL (Hasta 4 Puntos, 1 por acogida).

En este apartado se puntuarán sólo aquellas acogidas que no sean las de requisito de obligado cumplimiento para la presente convocatoria. Es decir, se puntuará por este apartado únicamente en aquellos casos en los que no haya reciprocidad.

En la solicitud se marcará la casilla correspondiente y se hará una muy breve descripción de la acogida. Será la comisión Erasmus la que compruebe la veracidad de los datos proporcionados.

2. POR ACOGIDA DE ALUMNADO EXTRANJERO EN RÉGIMEN DE LARGA DURACIÓN DURANTE LA DURACIÓN DEL PROYECTO (1 PUNTO) Y/O ANTERIORES ACOGIDAS DENTRO DE LA ACREDITACIÓN ESCOLAR ACTUAL (2 Puntos).

En la solicitud se marcará la casilla correspondiente y se hará una muy breve descripción de la acogida. Será la comisión Erasmus la que compruebe la veracidad de los datos proporcionados.



3. **POR ACOGIDA DE ALUMNADO EXTRANJERO EN OTROS PROYECTOS INTERNACIONALES, FUERA DE LA ACREDITACIÓN ESCOLAR, DE NUESTRO CENTRO (2 puntos por acogida).**

En la solicitud se marcará la casilla correspondiente y se hará una muy breve descripción de la acogida. Será la comisión Erasmus la que compruebe la veracidad de los datos proporcionados. En este apartado se puntuarán sólo aquellas acogidas que no sean las de requisito de obligado cumplimiento para dicha convocatoria.

4. **POR EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL CURSO ANTERIOR.**

\* Para justificar la nota media la comisión de selección Erasmus comprobará de oficio los expedientes académicos del centro.

4.1.	Media de 5,5 – 5,99	0,25 puntos
4.2.	Media de 6- 6,99	0,5 puntos
4.3.	Media de 7 - 7,49	0,75 puntos
4.4.	Media de 7,5 – 7,99	1 puntos
4.5.	Media de 8 - 8,49	1.5 puntos
4.6.	Media de 8,5 – 8,99	2 puntos
4.7.	Media superior a 9	3 puntos

5. **IDIOMAS**

Todo el alumnado solicitante deberá entrar en la plataforma europea gratuita: [academy.europa.eu](https://academy.europa.eu/local/euacademy/pages/course/assessment-overview.php?title=english-platest-test)  
<https://academy.europa.eu/local/euacademy/pages/course/assessment-overview.php?title=english-platest-test>

para realizar una prueba de nivel del idioma inglés. Los candidatos/as deberán crear una cuenta EU login para poder acceder a la plataforma. Una vez realizada la prueba, se descargará el certificado de nivel que se proporciona, y cuya copia se adjuntará de forma obligatoria a esta solicitud. Este apartado no puntuará a efectos de baremo pero no entregar el certificado en el periodo indicado en la convocatoria será causa de exclusión de la presente convocatoria.



6. **POR PERTENECER A COLECTIVO DE ESPECIAL VULNERABILIDAD EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA.**  
(2 puntos).

Se podrán pedir informes al Departamento de Orientación y/ o Educadora Social del centro. Será esta Comisión la encargada de determinar el baremo.

7. **POR PARTICIPACIÓN ACTIVA Y CONTINUADA EN ACTIVIDADES DE TRABAJO ERASMUS U OTRAS ACTIVIDADES DEL CENTRO ENMARCADAS DENTRO DE LOS PROYECTOS DE NUESTRO CENTRO PERTENECIENTES AL CURSO ACTUAL** (máximo 4 puntos, 1 punto por cada proyecto en el que se ha participado).

El solicitante deberá enumerar aquéllas en las que ha participado. La comisión de baremación comprobará que el alumno o alumna ha asistido regularmente a las actividades del proyecto y ha participado activamente en él pidiendo informe al/los profesores/as responsables del mismo.

8. **ALUMNADO NO PARTICIPANTE EN MOVILIDADES ANTERIORES REALIZADAS DURANTE EL PRESENTE CURSO ESCOLAR** (2 puntos).

El alumnado no beneficiario de una beca de movilidad Erasmus+ anteriores obtendrá en el apartado correspondiente de la baremación dos puntos. Este apartado será valorado por la comisión Erasmus del centro.

9. **ACTITUD, CONVIVENCIA Y RESPETO** (Hasta 3 puntos)

Se valorará positivamente la actitud, respeto y convivencia del aspirante hacia la comunidad educativa. La existencia de faltas de disciplina, convivencia o respeto del alumnado supondrá la exclusión del alumnado del proyecto. La comisión de baremación podrá pedir informes a Jefatura de Estudios para la verificación de este aspecto.

## **B.2. FASE ENTREVISTA PERSONAL/INFORME DE LA TUTORÍA**

Los candidatos/as realizarán una entrevista personal / video de motivación (para determinar el grado de madurez y autonomía del aspirante). La entrevista se realizará en el idioma INGLÉS, idioma vehicular de esta movilidad. La entrevista asignará una puntuación máxima de 10 puntos y deberá tener una valoración



Cofinanciado por  
la Unión Europea



positiva (mínimo de 5 puntos) para aceptar o rechazar al alumnado seleccionado en el proceso de baremación.

Asimismo, se pedirá un informe de los posibles candidatos al equipo docente o, en su defecto, al tutor/a.

Este informe asignará una puntuación máxima de 6 puntos y deberá tener una valoración positiva (mínimo de 3 puntos) para aceptar o rechazar al alumnado seleccionado en el proceso de baremación.

## C. DISPOSICIONES ADICIONALES

C.1. Los PLAZOS de la convocatoria y de entrega de documentación serán publicados en el tablón de anuncios de Erasmus, así como en la página web del IES Suárez de Figueroa y en el site de Proyectos Internacionales en la que habrá un enlace a toda la documentación y plazos.

**IMPORTANTE:** No se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas fuera de plazo o con ausencia de documentación dentro del plazo establecido.

C.2. En caso de EMPATE de puntuación del baremo, se reunirá la comisión de baremación con el equipo docente que imparte clase a los candidatos y, en su defecto, con el tutor/a para determinar qué candidato/a es el más idóneo/a para la concesión de la beca.

C.3. La COMISIÓN DE BAREMACIÓN estará formada al menos por cinco miembros de la Comisión de Proyectos Internacionales.

C.4. La SOLICITUD deberá ir firmada obligatoriamente dentro del plazo establecido, tanto por la persona solicitante como por todos los tutores legales en caso de divorcio sin pérdida de patria potestad. De no ser así, la candidatura se excluirá automáticamente.

C.5. En caso de imprimir la solicitud, deberá hacerse en una ÚNICA HOJA (por delante y por detrás).

C.6 La solicitud debe entregarse con la documentación requerida en dicha convocatoria, en PLAZO Y FORMA. La no entrega de la misma será motivo de exclusión de la convocatoria y no cabrá reclamación ninguna al respecto.